

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de noviembre de 2012

Licenciado
Silverio René Hernández de León
Director Auditoría Interna-DIDAI-
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Hernández:

He efectuado auditoría de gestión, grupo 3, Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012 y como resultado del trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes:

El alcance para evaluar las operaciones financieras y administrativas fue limitado debido a que la certificación de la sumatoria total de las tarjetas de responsabilidad no me fue proporcionada.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Tarjetas de responsabilidad a nombre de personal contratado bajo renglón presupuestario 189.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, se determinó según muestra seleccionada, que se tienen asignados en 7 tarjetas de responsabilidad, bienes por un valor de Q 1,032,497.77 a personal sin relación de dependencia, contratados bajo el renglón presupuestario 189, Otros estudios y/o servicios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, para que en un futuro a personal contratado sin relación de dependencia, no se le asignen mediante Tarjetas de Responsabilidad, bienes propiedad del Estado.

Hallazgo No. 2

Falta de declaración jurada patrimonial.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, se determinó que la persona encargada de inventarios, no cumplió con realizar su declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, por la administración, registro y custodia de bienes del Estado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que le indique al Encargado de Inventarios, que de forma inmediata, proceda a realizar la declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas.

En la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, se determinó según muestra seleccionada que cuatro (4) tarjetas de responsabilidad identificadas con los números 49, 118, 31 y 11, se encuentran desactualizadas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera, para que el Encargado de Inventarios, proceda de forma inmediata a depurar, corregir y actualizar los datos consignados en las tarjetas de responsabilidad indicadas. Asimismo se sugiere que se revisen la totalidad de las mismas, para actualizar y depurar las que se encuentren desactualizadas.

Hallazgo No. 4

Diferencia entre libro de inventarios y formularios FIN 1 y FIN 2.

Se determinó que la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, mediante oficio No. DIGEPSA-DATF-028-2012, de fecha 09/01/2012, presentó a la Dirección de Bienes del Estado y Dirección de Contabilidad del Estado, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, los formularios FIN 01 y FIN 02, con el inventario practicado al 31/12/2011, correspondiente al Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-. Sin embargo, el libro de inventarios de dicha dependencia no concilia con lo reportado por un valor de Q 5,389,646.81.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, he recomendado lo siguiente:

El Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Análisis y Transferencia Financiera para que el Encargado de Inventarios, realice las gestiones necesarias para aprobar las bajas y traslados de bienes en el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, ante la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

Bienes no localizados.

Se determinó según muestra seleccionada, que en algunas tarjetas de responsabilidad se consignaron bienes los cuales no fueron localizados físicamente y a solicitud del auditor actuante los mismos fueron localizados y verificados posteriormente, por lo que dicha situación fue corregida.

Extravío de documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó según revisión de documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que no se encontraba físicamente la tarjeta de responsabilidad No. 37 del inventario de PRONADE, dicha situación fue corregida, ya que la misma fue localizada por los responsables.

Bienes sin código de identificación de inventario.

Se determinó según muestra seleccionada que algunos bienes carecían de etiqueta con código de identificación de inventario, dicha situación fue corregida, ya que se elaboraron las etiquetas y se consignaron en los bienes correspondientes.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-35-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que he efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.